



Concejo Deliberante
Dpto. Chilecito (L. R.)

RESOLUCIÓN Nº 029/2.008.-

VISTO:

La nota de fecha 15 de Abril de 2.008, elevada por los Señores Concejales integrantes del Cuerpo Deliberativo, donde solicitan que la Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha se lleve a cabo en el local de la Escuela Nº 107 Juan Domingo Perón del Distrito San Miguel a horas 10:00, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 19º de la Ordenanza Nº 2.542/03 (Reglamento Interno), estipula que el Concejo Deliberante podrá Sesionar en otro local "cuando razones extraordinarias lo exijan".-

POR ELLO:


**EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**

RESUELVE

ART. 1º): SESIONAR, en el día de la fecha, en el local de la Escuela Nº 107 Juan Domingo Perón del Distrito San Miguel.-

ART. 2º): Comunicarse, publicarse, insértese en el Registro Municipal y Archívese.-

Dada en el local de la Escuela Nº 107 Juan Domingo Perón del Distrito San Miguel del Departamento Chilecito, a los Diecisiete días del mes de Abril del Año Dos Mil Ocho.-


OSCAR LUIS FONZALIDA
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)




ING. LUISA SOTERAS
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO - (L.R.)